



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La labor desempeñada por todo el Personal de Transito en tiempo de Pandemia, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio establecido por la pandemia mundial por el Covid 19, en nuestra ciudad se instalaron puntos centrales de control de acceso en los siguientes lugares estratégicos: Avenida san Martín y calle 135, Avenida Centenario y calle 63, Avenida Eva Perón y 120, Avenida Virgen de Luján y calle 62.

Que el personal de tránsito afectado a esta labor cumple turnos de 8 horas diarias rotativos en los mencionados retenes, controlando la entrada y salida de vehículos de nuestra ciudad y complementando con acciones diversas. Cabe destacar la importancia de esta labor y que en forma permanente y ante las situaciones adversas como inclemencias del tiempo, cansancio y estrés permanecieron con suma idoneidad cumpliendo su tarea.

Que en perfecta coordinación con Policía, DDI e Inspección General se llevaron a cabo operativos de control a partir de las 23 hs. los días viernes, sábados y domingos para evitar las reuniones sociales fuera de contexto.

Que también recorrieron en forma permanente las calles y los barrios y acudieron y canalizaron algunos llamados del 103, previo a una organización de cuadrículas realizadas por la Dirección de Movilidad y Control Urbano.

Que además de todos los aportes realizados en este contexto epidemiológico continuaron realizando sus tareas de mantenimiento y necesidades inmediatas en la zona urbana, teniendo que redoblar sus esfuerzos.

Que mediante una tarea realizada en equipo se evidencia la gran responsabilidad y el compromiso continuo y sin descanso para proteger a toda la comunidad de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 48/20

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Comunitario a la labor realizada por el
----- Personal de Tránsito de la Dirección de Movilidad y Control Urbano en
este contexto de pandemia Mundial originada por el Covid 19.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- **.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----